

Actividades. 1310/2023. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF:P2804500C

BANDO

DON JORGE GARCÍA DÍAZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE **COLMENAR VIEJO HAGO SABER:**

Con motivo del Carnaval a celebrar el día 18 de febrero de 2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 apartado 5 de la Orden 21 de abril de 2022 del Consejero de Presidencia Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo al HORARIO de los locales de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, encuadrados en la ley 17/97 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas , todos aquellos establecimientos que dispongan de la preceptiva licencia de funcionamiento, podrán ampliar su horario de cierre en DOS horas, para todos los locales que lo soliciten con anterioridad al 10 de febrero de 2023.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad a la legislación vigente.

En Colmenar Viejo, a 31 de enero de 2023

Firma, fecha y CSV al margen

D. Jorge García Díaz, Alcalde Presidente.

